

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA O COORDINACIÓN EN EL EXAMEN OFICIAL TOEIC Y TFI EN EL AÑO ACADÉMICO 2023/2024.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la inscripción del personal PDI y PTGAS de la URJC que desea participar como personal colaborador en las labores de vigilancia y coordinación del examen oficial TOEIC/TFI en las diferentes convocatorias de examen de Idioma Moderno a lo largo del curso 2023-24 que se describen a continuación.

FECHAS EXÁMENES TOEIC/TFI	Nº DE PLAZAS VIGILANCIA/COORDINACIÓN:
20 DE ENERO DE 2024 (SÁBADO) FUENLABRADA	27V / 3C
3 DE FEBRERO DE 2024 (SÁBADO) MADRID	27V / 3C
10 DE FEBRERO DE 2024 (SÁBADO) ARANJUEZ	8V / 2C
17 DE FEBRERO DE 2024 (SÁBADO) MÓSTOLES	27V / 3C
25 DE MAYO DE 2024 (SÁBADO) MADRID	27V / 3C
30 DE MAYO DE 2024 (JUEVES) FUENLABRADA	27V / 3C
03 DE JUNIO DE 2024 (LUNES) ARANJUEZ	8V / 2C
07 DE JUNIO DE 2024 (VIERNES) ALCORCON	18V / 2C
17 DE JUNIO DE 2024 (LUNES) MÓSTOLES	22V / 3C

Estas fechas son orientativas y están sujetas a posibles modificaciones por causas debidas a la programación de la asignatura.

El número de personas seleccionadas para cada fecha de examen vendrá determinado por las necesidades de ésta, en función del número de aulas utilizadas y del número de estudiantes inscritos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45



2. Retribución y régimen de permisos del personal seleccionado para esta convocatoria

La participación del personal en las labores de vigilancia y coordinación de los exámenes TOEIC/TFI tendrá la siguiente remuneración económica:

TAREA	PRECIO JORNADA
VIGILANCIA DE EXAMEN	90€
COORDINACIÓN EXAMEN	120€

Podrá participar en esta actividad todo el Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios de la URJC, aunque se valorará preferentemente que pertenezcan al Área Académica, siempre que queden cubiertas las necesidades del servicio y bajo autorización expresa de su superior jerárquico.

Para poder obtener la remuneración correspondiente indicada anteriormente para los días de participación en esta actividad, una vez realizado el reparto, el PTGAS que resulte seleccionado deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios a través de la plataforma habilitada para ello. <https://gestion4.urjc.es/viajescomisiones/login>.

3. Dotación económica de la convocatoria

El gasto previsto para hacer frente a la presente convocatoria será de **21.030 €** que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30VCOAOA 422A 226.08 "Promoción Económica, Educativa y Cultural" del presupuesto de gastos de la Universidad Rey Juan Carlos para 2024. La concesión de las plazas objeto de la presente convocatoria queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio presupuestario 2024.

4. Requisitos para presentarse a la convocatoria.

Podrá participar en la convocatoria de vigilancia de exámenes oficiales TOEIC y TFI el Personal Docente e Investigador y el Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios de la URJC.

El profesorado de la Asignatura Idioma Moderno solo podrá presentarse y ser retribuido conforme a esta convocatoria cuando ya haya cubierto las obligaciones derivadas de su POD.

5. Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo obligatoriamente cumplimentando el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.urjc.es/convocatorias>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45





En ningún caso podrá utilizarse la instancia general (expone/solicita) como modelo de solicitud válido para participar en la presente convocatoria.

Para acceder al formulario de solicitud de participación, el personal interesado podrá identificarse mediante certificado electrónico o DNI electrónico, Cl@ve temporal o permanente o usuario y contraseña.

Para firmar la solicitud, las personas interesadas podrán utilizar cualquiera de estos medios:

- Un certificado cualificado de firma electrónica expedido por un prestador incluido en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (FNMT, DNle, etc.), conforme a lo establecido en el art. 6.2.a) del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Una firma no criptográfica (sin certificado de firma ni DNI electrónico) con doble factor de validación, según lo previsto en el art. 6.2.c) del mismo Reglamento.

Las personas interesadas adjuntarán a su solicitud los documentos que acrediten los méritos a los que se refiere la base 7 de esta convocatoria, según se opte a participar en tareas de vigilancia o en tareas de coordinación de exámenes:

- Certificado que acredite la experiencia previa en la vigilancia de pruebas de acreditación de nivel de idiomas en los últimos 5 años (Sólo si las pruebas de nivel de idiomas se han realizado fuera de la URJC).
- Certificado que acredite la experiencia en coordinación de exámenes de Idioma Moderno TOEIC/TFI en la URJC en los últimos 5 años.
- Certificado oficial a nivel internacional o certificado de acreditación de nivel expedido por el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad Rey Juan Carlos, que acredite el conocimiento de la persona interesada en el idioma de la convocatoria de examen a la que postula. El profesorado que imparta la asignatura de Idioma Moderno y que postule a dicha convocatoria no tendrá que acreditar el nivel de idioma en el que imparte la asignatura.

El proceso de selección se realizará de forma íntegramente electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el art. 4. del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

El plazo para presentar las solicitudes de inscripción a esta convocatoria será de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

6. Admisión de las personas aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Ordenación Académica dictará Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación expresa de la causa de exclusión. La citada Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad y las listas provisionales se notificarán personalmente a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45





las personas interesadas, en la sede electrónica de la URJC que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha notificación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su solicitud inicial o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas.

La notificación de las listas de personas admitidas y excluidas se efectuará a través de la Carpeta ciudadana disponible en la sede electrónica de la URJC, en la dirección:

<https://sede.urjc.es/ov/carpeta-ciudadana>

Las personas aspirantes recibirán un aviso a su cuenta de correo electrónico, advirtiéndoles de la disponibilidad de dichas listas, y para poder verlas deberán entrar en el apartado 'Mensajes' de la Carpeta ciudadana.

Para realizar la subsanación, en caso de que sea necesaria, las personas interesadas deberán entrar en la opción 'Expedientes', en la misma Carpeta ciudadana, y elegir el de la solicitud excluida/omitida, dentro de la que se habrá abierto una ventana para subsanar. La ruta a seguir será:

Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar /
Subsanar

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas a estudio dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Las personas aspirantes cuyas solicitudes figuren en el listado definitivo de solicitudes admitidas a estudio accederán, en régimen de concurrencia competitiva, al proceso de selección.

7. Comisión evaluadora.

Se designará una Comisión Evaluadora que estará formada por tres miembros: el/la Vicerrector/a de Ordenación Académica, o persona en quien delegue y que actuará como Presidente/a de la Comisión; el/la Coordinador/a de la Asignatura de Idioma Moderno y la persona Responsable del Servicio de Asignaturas Transversales que actuará como Secretario/a de la Comisión.

La composición de la comisión tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y actuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Junto al listado definitivo de solicitudes admitidas a estudio y las excluidas, se hará pública la composición de la Comisión Evaluadora.

8. Baremación de la convocatoria para los exámenes TOEIC/TFI

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45



La selección de las personas interesadas para la vigilancia se llevará a cabo atendiendo al siguiente baremo con una puntuación máxima de **20 puntos**:

- **Experiencia previa** en la **vigilancia de pruebas de acreditación de nivel de idiomas** en los últimos 5 años. (Solo será necesario aportar certificado cuando las pruebas de nivel de idiomas se hayan realizado fuera de la URJC):
 - Asistencia a 1 prueba - 4 puntos
 - Asistencia a 3 pruebas - 6 puntos
 - Asistencia a 5 pruebas - 8 puntos
 - Asistencia a 7 pruebas - 10 puntos
 - Asistencia igual o superior a 10 pruebas - 12 puntos
- **Nivel** de la persona interesada en el **Idioma** de la convocatoria de examen a la que postula. Este nivel se acreditará mediante un certificado oficial a nivel internacional o certificado de acreditación de nivel expedido por el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad Rey Juan Carlos. El profesorado que imparte la asignatura de Idioma Moderno y que postule a dicha convocatoria no tendrá que acreditar el nivel de idioma en el que imparte la asignatura, porque ya consta en poder de la URJC su acreditación.
 - Nivel B1 - 2 puntos
 - Nivel B2 - 4 puntos
 - Nivel C1 - 6 puntos
 - Nivel C2 - 8 puntos

La selección de las personas interesadas para la coordinación se llevará a cabo atendiendo al siguiente baremo con una puntuación máxima de **20 puntos**:

- **Experiencia previa** en la **coordinación de exámenes de Idioma Moderno TOEIC/TFI** en la URJC en los últimos 5 años.
 - Asistencia a 1 prueba - 4 puntos
 - Asistencia a 3 pruebas - 6 puntos
 - Asistencia a 5 pruebas - 8 puntos
 - Asistencia a 7 pruebas - 10 puntos
 - Asistencia igual o superior a 10 pruebas - 12 puntos
- **Nivel** de la persona interesada en el **Idioma** de la convocatoria de examen a la que postula. Este nivel se acreditará mediante un certificado oficial a nivel internacional o certificado de acreditación de nivel expedido por el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad Rey Juan Carlos. El profesorado que imparte la asignatura de Idioma Moderno y que postule a dicha convocatoria no tendrá que acreditar el nivel de idioma en el que imparte la asignatura, porque ya consta en poder de la URJC su acreditación.
 - Nivel B1 - 2 puntos
 - Nivel B2 - 4 puntos
 - Nivel C1 - 6 puntos
 - Nivel C2 - 8 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45





9. Fallo de la Comisión Evaluadora.

Concluido el trámite de valoración de las propuestas presentadas, el Vicerrectorado de Ordenación Académica resolverá la publicación de la propuesta **provisional de adjudicados/as con la designación de las personas seleccionadas para colaborar en las labores de vigilancia o coordinación en cada examen**, contra el que las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

Una vez revisadas por la Comisión Evaluadora las alegaciones que, en su caso, se formulen contra la propuesta provisional de candidatos/as, el Vicerrectorado de Ordenación académica elevará al Rector, para su firma, la resolución con la designación definitiva de las personas aspirantes elegidas para colaborar en las labores de vigilancia o coordinación en los exámenes oficiales de idiomas, ordenados por la puntuación que haya obtenido cada una de las personas interesadas en cada una de las fechas de examen a los que hayan concurrido.

A medida que vaya surgiendo la necesidad de requerir la colaboración de personal de vigilancia / coordinación para los exámenes, se llamará a las personas elegidas por el orden en el que aparezcan en el listado definitivo.

En caso de empate en la puntuación de diferentes candidatos/as, éste se dirimirá atendiendo al orden alfabético conforme a la letra que resulte del sorteo público celebrado anualmente a estos efectos por la Comunidad de Madrid. Y si se volviera a producir un empate en posteriores fechas de examen entre los candidatos/as que tienen la misma puntuación, la persona que ya haya participado quedará excluida del sorteo en esta convocatoria.

Aproximadamente diez días antes de la celebración de cada examen, el Servicio de Asignaturas Transversales se pondrá en contacto con las personas seleccionadas en función del número de estudiantes y aulas necesarias para la participación en la vigilancia / coordinación del examen.

Si por causas no justificadas la persona seleccionada no asistiera el día de la prueba, quedará excluida para las siguientes fechas incluidas en esa convocatoria.

10. Cláusulas de abstención

No podrá participar en la presente convocatoria el personal que se encuentre cursando estudios de grado en la URJC.

11. Certificación de las actividades realizadas

Se emitirá un certificado de participación en cada una de las actividades descritas. Los certificados expedidos se enviarán a las personas interesadas a través de su Carpeta ciudadana, dentro de la sede electrónica de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45



12. Datos de contacto del programa

Para cualquier consulta al respecto de la Convocatoria pueden dirigirse a los siguientes contactos:

- Cuenta de correo: dpto.idiomamoderno@urjc.es
- María Paz Espinar Mesa-Moles: paz.espinar@urjc.es
- Mari Paz Martín González: paz.martin@urjc.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mostoles, a fecha de la firma electrónica

D.^a María Isabel Martínez Moreno
Vicerrectora de Ordenación Académica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	02-11-2023 11:29:45